

la obligación porca en conocimiento
del mismo dictado en que se encuentra
y su opinión, p.^a que jamás se le haga
el menor cargo sobre este cometido, por
sind embargo de las muchas veces q.^e
se han enagotado y propuesto a la Supre-
sidad, y a la Real Audiencia de Representación
que se ha de elevados con objeto de sortear
los, estableciendo, no habiendo producido
efecto alguno, sin duda, por las muchas
preocupaciones atenciones del Gobierno, pa-
rece que en el día se halla destinada
a casa correccional interior, sin ninguna
autorización superior que así lo permita,
p.^a que por el año del año mil ochocien-
tos diez y siete, esta prohibiendo que las
casas de misericordia lo sean de corrección,
en cuyo concepto, y en el de que la Ciudad
no puede perder de vista, que este edificio
queda solo demandado útil p.^a trasladar
la casa de Expositos en el año del alqui-
ler de treinta y mentales q.^e se pague
p.^a el que en el día ocupan, sacando ade-
más el producto que quedará dentro lo
Almacenes del mismo edificio que se

